PROCESO GESTIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES O PROFESIONALES DE INSTRUCTORES

OBJETO:	Servicios personales de carácter temporal para la orientación en la formación titulada, complementaria y virtual según los modelos formativos establecidos por el Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente SENA Regional Santander. (Como se relaciona en el Anexo 2 Plan de contratación de Instructores adjunto)
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	Para cada contrato se especifica la Formación en el Anexo 2 Plan de contratacion de instructores, de conformidad con el área o competencia a desarrollar.
EXPERIENCIA RELACIONADA:	Para cada contrato se especifica la Experiencia en el Anexo 2 Plan de contratacion de instructores, de conformidad con el área o competencia a desarrollar.
VALOR Y FORMA DE PAGO:	Se fija como valor total para los Treinta y seis (36) contratos la suma de MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE. ($1.244.908.470), donde el valor de cada uno de los contratos será el resultado de multiplicar el No. de meses y días a contratar por costo honorario mes según como se indica en el Anexo 2. plan de contratación de instructores, pagaderos de forma mensual de acuerdo a los honorarios asignados a cada contratista.
PLAZO:	Para cada uno de los contrato se especifican las fechas previstas de inicio y terminación en el Anexo 2. Plan de contratacion de instructores, sin exceder el calenderario académico 2022.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Jurisdicción del Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente.
SUPERVISOR:	Vilma Vila Herreño Pardo, Coordinadora Acádemica o quien designe el ordenador del pago
ORDENADOR DEL PAGO:	Miguel André Pardo Cepeda, Subdirector

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 371 de 2021, el Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente del SENA Regional Santander, requiere contratar los servicios personales y/o profesionales para atender la necesidad que a continuación se describe:

1. **Justificación de la necesidad de la contratación:**

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que

contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

De conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

El artículo 27 del Decreto 249 de 2004 señala las funciones que deben desarrollar las Subdirecciones de Centro para planear, programar y ejecutar todos los procesos mencionados anteriormente, entre ellas "Administrar y ejecutar los procesos de contratación" del Centro. Que los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan en comendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos. (...)".

Cumpliendo con nuestra misión que es "El SENA está encargado de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país (Ley 119/1994)."

Por otra parte, en los Lineamientos del Plan de Acción el SENA estableció orientar formación titulada y complementaria presencial y virtual como una de las herramientas para el fortalecimiento de la población colombiana.

El objeto de la contratación es tener la disponibilidad de los profesionales requeridos en el rol de instructor para ejecutar las acciones de formación de los diferentes programas de formación que brinda nuestro Centro, así mismo para atender el derecho a la educación gratuita que tenemos todos los colombianos.

Las razones que sustentan esta necesidad de contratar servicios personales y/o profesionales son:

a. El centro solo tiene en su planta de 27 personas en el cargo de instructor, las cuales ya tienen carga académica completa.
b. Por otra parte, que el Centro tiene la necesidad de poner en marcha los programas de formación titulada, complementaria y virtual en ejecución; además, es necesario atender la oferta que se ha programado para la vigencia 2022.
c. Como consecuencia de lo anterior, se requiere la contratación del personal necesario con los conocimientos técnicos descritos en el Anexo 2 Plan de Contratación de instructores.
d. El plazo determinado para los respectivos contratos ha sido definido de acuerdo con las necesidades de programación académica identificadas en la presente vigencia para el Centro se requiere la contratación de Treinta y seis (36) instructores, lo cual se encuentra especificado en el Anexo 2 – Plan de contratación de instructores adjunto al presente estudio.

Estos instructores atenderán los requerimientos del centro en materia de formación titulada, complementaria, virtual, que han sido concertados con cumunidades y organizaciónes especificamente para esta vigencia 2022, tales como Tg. Gestión Empresarial, Tg. Gestion Administrativa, Tc. Producción y Cosecha del Cultivo del Cacao, Tg. Gestión de Empresas Pecuarias, Tg. Gestión Producción Agrícola, Tc. Produccion Agropecuaria, Tc Manejo de Viveros, Tc en Riego y Drenaje de Cultivos Agrícolas, Auxiliar Produccion De Café, Tg. en Procesamiento de Alimentos, Tc. Mantenimiento De Motocicletas Y Motocarros, Tg. Coordinacion De Escuelas Musicales, Tg. En Entrenamiento Deportivo, Tg. En Gestion Contable y de Informacion Financiera, Tc. Contabilización de Operaciones Comerciales y Financieras, Tg. en Implementacion de la Infraestructura de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Operario en Produccion Minera, Tg. Gestión De la Seguridad y Salud en el Trabajo, Tc En Atención Integral a la Primera Infancia, Tc En Atención Integral A La Primera Infancia , Tc. Servicios Farmaceuticos, Tc En Enfermería, Profundización Técnica en Análisis de Glosa y Cuentas Médicas, Operario En Cuidado Estetico de Manos y Pies, Tc. Operación De Alojamientos Rurales, Tg. Gestion de Redes de Datos, Tc. Conservación Recursos Naturales, Tg Seguridad Salud y En El Trabajo , Tg. En Gestión Contable y de Información Financiera, que se pueden identificar con claridad en el Anexo 2 – Plan de contratación de instructores adjunto al presente estudio, en particular en la columna A "Área".

De acuerdo con lo anterior y una vez realizado lo determinado en el Decreto 371 del 8 de abril de 2021 en su artículo 3 "Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deben realizar una revisión previa y rigurosa de las razones que justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión" y la Circular SENA No. 120 del 7 de julio de 2020, firmada por el Director General en la cual se menciona que la contratación de prestación de servicios debe realizarse únicamente con relación al personal indispensable para suplir actividades donde la planta de personal es insuficiente, por lo tanto, el Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente requiere para la vigencia 2022 de Treinta y seis (36) instructores, ya que no existe personal de planta suficiente, para apoyar la orientación en la formación titulada, complementaria y virtual según los modelos formativos establecidos por el Centro.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada al Centro de Gestión Agroindustrial del Oriente, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de contratos de prestación de servicios personales con personas naturales, que estén en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestren la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: "*Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable*".

2. Obligaciones Específicas:

1. Preparar, orientar, desarrollar y apoyar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de

Formación Profesional Integral.

2. Dar cumplimiento estricto a los Manuales del Sistema Integrado de Gestión y demás normas que regulan la Formación Profesional Integral en el SENA y además a entregar oportunamente las listas de aprendices inscritos, seleccionados, las planillas debidamente diligenciadas y demás documentos requeridos por la Gestión de Centros y Registro y Certificación
3. Evaluar el proceso de aprendizaje, las estrategias, el medio ambiente, el rendimiento académico de los aprendices y diligenciar oportunamente los formatos correspondientes.
4. Participar en procesos de promoción de los programas de Formación Profesional Integral, servicios y actividades de divulgación tecnológica programados por el Centro.
5. Rendir oportunamente los informes requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de Formación Profesional.
6. Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos de la institución puestos bajo su cuidado para desarrollar labores propias de su cargo.
7. Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de 5 días hábiles, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de los juicios evaluativos; Creación de rutas y asociación de aprendices; Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos; Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información
8. Hacer cumplir con el reglamento del aprendiz.
9. Hacer seguimiento y evaluar la etapa productiva de los aprendices que les sean asignados para dicho fin.
10. Custodiar, organizar y archivar los documentos producidos por la dependencia.
11. Cumplir con las normas de bioseguridad y reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del SENA, según la normatividad vigente
12. Las demás que se requieran para el cumplimiento del contrato y que sean concertadas con la supervisión del contrato.

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales:

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será la ciudad de Vélez, Santander



6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Justificación valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de: Vilma Vila Herreño Pardo, Coordinadora Acádemica o quien designe el Ordenador del Pago

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el

ordenador del pago designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.

11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI _____ NO __X___

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI__X__ NO_____

13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, "*por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas*".

14. Análisis del Sector:

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

14.1 Idoneidad y experiencia.

De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia que serán allegados por los futuros contratistas, se procedrá con el análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certificará y anexará al presente estudio previo el cumplimiento de su idoneidad y experiencia para la respectiva suscripción del contrato.

14.2 Estudio de la Oferta.

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.

Es por ello que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, una vez analizada la hoja de vida del futuro contratista, frente al objeto contractual, las obligaciones y la necesidad que se pretende satisfacer, el Subdirector del Centro de Gestión

Agroempresarial del Oriente establece que el futuro contratista cumple con los requisitos señalados anteriormente.

14.3 Estudio de la Demanda.

De conformidad con la información suministrada por el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, a 31 de octubre de 2020, las entidades públicas contaban con 392.468 contratistas prestadores de servicios profesionales, de los cuales cerca del 30% estaban vinculados con entidades del orden nacional y 70% con entidades del orden territorial.

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor contrato y forma de pago	Modalidad de selección
CO1.PCCNTR.799230 DEL 2019	DIOSELINA LAZARO SANCHEZ	PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES DE CARACTER TEMPORAL PARA DESARROLLAR PROGRAMAS DE FORMACION TITULADA Y COMPLEMENTARIA EN AREA DE CONFECCIONES EN EL CENTRO DE GESTION AGROEMPRESARIAL DEL ORIENTE	SEIS (6) MESES	$ 15.913.500 (honorarios mensuales)	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.800720 DEL 2020	YONATAN ENRIQUE VARGAS PULIDO	PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES DE CARACTER TEMPORAL PARA DESARROLLAR PROGRAMAS DE FORMACION TITULADA Y COMPLEMENTARIA EN AREA DE DEPORTES EN EL CENTRO DE GESTION AGROEMPRESARIAL DEL ORIENTE	DIEZ (10) MESES	$34.505.000 (honorarios mensuales)	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.2198717 DEL 2021	ALBA ZORAIDA VARGAS HURTADO	PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA DESARROLLAR PROGRAMAS DE FORMACIÓN TITULADA Y COMPLEMENTARIA EN EL ÁREA ADMINISTRATIVA EN EL CENTRO DE GESTIÓN AGROEMPRESARIAL DEL ORIENTE	10 MESES Y 17 DÍAS	38691435 (HONORARIOS MENSUALES)	CONTRATACIÓN DIRECTA

Se expide en Vélez, a los dieciseis (16) días del mes de diciembre de 2021.

MIGUEL ANDRÉ PARDO CEPEDA
Subdirector

Proyecto: Yarith Medina Reina - Profesional Gr.01 – Oficina de Contratación CGAO
Reviso: Javier González Franco – Coordinador Grupo Apoyo Administrativo CGAO

	Versión: 01
	Código: GFPI-F-139

GESTIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL

ANEXO 2: PLAN DE CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES - TITULADA PRESENCIAL 2022

PRIMERA OFERTA - SEGUNDA OFERTA

PERIODO : AÑO 2021																
TOPE GLOBAL PROGRAMADO									ELABORADO POR:							
SALDO									Nombre:	Vilma Vila Herreño						
% UTILIZADO:									Teléfono:	3.165.541.445						
LUGAR	NIVEL	NOMBRE DEL PROGRAMA (TE-TP-TGO)	CONTRATO	No. CONTRATOS	No. DE MESES Y DIAS A CONTRATAR		FECHAS PREVISTAS PARA LA CONTRATACIÓN		COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	DURACION DEL PROGRAMA	OBSERVACIONES		
					MESES	DIAS	Inicio (D-M-A)	Terminación (D-M-A)	PROFESIONALES		TECNICOS Y/O TECNOLOGOS		LECTIVA			
VELEZ	TGO	TG. GESTION EMPRESARIAL (621201)	ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1	10	15	1/2/2022	15/12/2022	$ 3.661.650	38.447.325		0	21	El programa requiere de un equipo de instructores técnicos, conformado por Profesionales formados en alguna de las siguientes áreas: -Ciencias económicas o afines / -Mercadeo / -Ingeniería industrial o afines / -Logística o afines Alternativa 1. Título de Tecnólogo o cuatro (4) años estudios universitarios en: ciencias económicas, ingeniería industrial, mercadeo, logística o afines. Alternativa 2. Título de Técnico Profesional o Tres (3) años estudios universitarios en: ciencias económicas, mercadeo, ingeniería industrial, logística o afines.		
VELEZ	TGO	TG. GESTION ADMINISTRATIVA (122115)	ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1	10	15	1/2/2022	15/12/2022	$ 3.661.650	38.447.325		0	21	Profesionales formados en alguna de las siguientes áreas: - Ciencias de la Información, la Documentación o Archivística o afines - Administración o Contaduría - Ingeniería Industrial - Estadística Alternativa 1.: Título de Tecnólogo o cuatro (4) años estudios universitarios en: Ciencias de la Información y la Documentación o Archivística, Administración o Contaduría, Ingeniería Industrial, Estadística o afines. Alternativa 2.: Título de Técnico Profesional o Tres (3) años estudios universitarios en: Ciencias de la Información y la Documentación o Archivística, Administración o Contaduría, Ingeniería Industrial, Estadística o afines.		
CIMITARRA, BELLEZA, FLORIAN - LANDAZURI (1-1)	TC	TC. PRODUCCION Y COSECHA DEL CULTIVO DEL CACAO (733190)	ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	2	8	15	1/2/2022	15/10/2022	$ 3.661.650	62.248.050		0	6	Equipo técnico conformado por : tecnólogo en producción agrícola y/o afines, ingeniero agrónomo, ingeniero agrícola, con experiencia en cosecha y cultivo del cacao		
CIMITARRA (1-1)	TGO	TG. GESTIÓN DE EMPRESAS PECUARIAS (722200)	ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1	10		1/2/2022	30/11/2022	$ 3.661.650	36.616.500		0	21	TÍTULO PROFESIONAL EN DISCIPLINA ACADÉMICA DEL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO EN: AGRONOMÍA, O MEDICINA VETERINARIA, O ZOOTECNIA		
CIMITARRA (1-1)	TGO	TG. GESTIÓN PRODUCCIÓN AGRÍCOLA (722148)	ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1	10		1/2/2022	30/11/2022	$ 3.661.650	36.616.500		0	21	TÍTULO DE PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO DE: AGRONOMÍA; O INGENIERÍA AGRONÓMICA; O INGENIERÍA AGRÍCOLA, FORESTAL Y AFINES; O ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS Y/O PROFESIONES AFINES AL SECTOR AGRÍCOLA.		
ALBANIA (1-2)	TC	TC. PRODUCCION AGROPECUARIA (722123)	ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1	10		1/2/2022	30/11/2022	$ 3.661.650	36.616.500		0	6	EL PROGRAMA REQUIERE DE UN EQUIPO DE INSTRUCTORES TÉCNICOS, CONFORMADO POR: PROFESIONALES EN PROGRAMAS DE FORMACIÓN RELACIONADOS CON LOS PROCESOS DE GESTIÓN AGROPECUARIA, TALES COMO: ADMINISTRADORES DE EMPRESAS Y CIENCIAS AFINES Y/O INGENIEROS AGRÓNOMOS Y/O INGENIEROS AGRÍCOLAS Y/O INGENIEROS AMBIENTALES Y /O TECNÓLOGOS EN PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y/O RIEGO DRENAJE Y MANEJO DE SUELOS Y /O TÉCNICOS EN PRODUCCIÓN AGROPECUARIA O ÁREAS AFINES CON EL SECTOR.		
CIMITARRA (1-3)	TC	TC MANEJO DE VIVEROS (733302)	ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1	10	15	1/2/2022	15/12/2022	$ 3.661.650	38.447.325		0	6	TECNÓLOGO EN PRODUCCIÓN AGRÍCOLA O AFINES INGENIERO AGRÓNOMO, INGENIERO AGRÍCOLA, INGENIERO FORESTAL		
BELLEZA (1-2)	TC	TC EN RIEGO Y DRENAJE DE CULTIVOS AGRÍCOLAS (733401)	ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1	10		1/2/2022	30/11/2022	$ 3.661.650	36.616.500		0	6	ALTERNATIVA 2 TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO DE: AGRONOMÍA; O INGENIERÍA AGRONÓMICA, PECUARIA Y AFINES; O INGENIERÍA AGRÍCOLA FORESTAL Y AFINES; O EDUCACIÓN. (VER ANEXO N.B.C)		
JESUS MARIA (1-2)	AUXILIAR	AUXILIAR PRODUCCION DE CAFÉ (723112)	ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1	6		24/1/2022	23/7/2022	$ 3.661.650	21.969.900		0	3	EL PROGRAMA REQUIERE DE UN EQUIPO DE INSTRUCTORES TÉCNICOS, CONFORMADO POR: ADMINISTRADOR DE EMPRESAS AGROPECUARIAS Y/O INGENIERO AGRÓNOMO		
VELEZ (PASAN 2) (1-2)	TG	TG. EN PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS (921321)	ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1	10	15	1/2/2022	15/12/2022	$ 3.661.650	38.447.325		0	18	El programa requiere de un equipo de instructores Técnicos, conformado por: Profesional en programas de formación relacionados con áreas de procesamiento de alimentos, tales como: Ingeniero de alimentos, y/o. Tecnólogo en procesamiento de alimentos, y/o profesiones y/o tecnólogos afines en Procesamiento de alimentos.		

BARBOSA	TC	TC. MANTENIMIENTO DE MOTOCICLETAS Y MOTOCARROS. (838318)	ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1	10	15	1/2/2022	15/12/2022	$ 3.661.650	38.447.325		0	6	**OPCION 1 TÉCNICO**: ÁREA OCUPACIONAL 22:OCUPACIONES TÉCNICAS RELACIONADAS CON LAS CIENCIAS NATURALES Y APLICADAS GRUPO OCUPACIONAL: 223:OCUPACIONES TÉCNICAS EN CONSTRUCCIÓN. MECÁNICA Y FABRICACIÓN SUBGRUPO 2232:TECNICOS EN MECÁNICA Y CONSTRUCCIÓN MECÁNICA; ÁREA OCUPACIONAL 82: CONTRATISTAS Y SUPERVISORES DE OFICIOS Y DE OPERADORES DE EQUIPOS Y TRANSPORTE GRUPO 821: CONTRATISTAS Y SUPERVISORES DE OFICIOS Y OPERACIÓN DE EQUIPOS. SUBGRUPO 8216: CONTRATISTAS Y SUPERVISORES DE MECÁNICA; ÁREA OCUPACIONAL 83: EQUIPO Y OCUPACIONES EN TRANSPORTE, OPERACIÓN DE EQUIPO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO GRUPO 838: MECÁNICOS DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES. SUBGRUPO 8381: MECÁNICO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES **OPCION 2 TECNÓLOGO**: NBC - INGENIERÍA MECÁNICA Y AFINES, TECNOLOGÍA EN DIAGNÓSTICO Y GESTIÓN AUTOMOTRIZ, TECNOLOGÍA EN MECÁNICA AUTOMOTRIZ, TECNOLOGÍA EN MECÁNICA AUTOMOTRIZ DIÉSEL, TECNOLOGÍA EN MANTENIMIENTO MECATRÓNICO. **OPCION 3 PROFESIONAL UNIVERSITARIO**: NBC - INGENIERÍA MECÁNICA Y AFINES, INGENIERÍA MECÁNICA, INGENIERÍA AUTOMOTRIZ, CERTIFICACIÓN EN FORMACIÓN COMPLEMENTARIA: HABILITACIÓN ELÉCTRICA PARA VEHÍCULOS DE PROPULSIÓN ELÉCTRICA E HÍBRIDA
VELEZ (PASAN 1) (1-3)	TG	TG. COORDINACION DE ESCUELAS MUSICALES (513208)	ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1	6		24/1/2022	23/7/2022	$ 3.661.650	21.969.900		0	18	Se requiere de un equipo de instructores técnicos, conformado por: Maestro en música, o licenciado en música ó licenciado en pedagogía musical. Profesional en gestión y administración de proyectos ó tecnólogo en administración de proyectos educativos
VELEZ (PASAN 4) (1-3)	TG	TG. EN ENTRENAMIENTO DEPORTIVO (525203)	ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	3	10	15	1/2/2022	15/12/2022	$ 3.661.650	115.341.975		0	18	El programa requiere de un equipo de instructores Técnicos, conformado por: Profesional en Deportes, Profesional en Cultura Física, Recreación y Deporte, Licenciado en Educación Física , Profesional en Ciencias del Deporte, Licenciado en Deportes, Especialistas en desarrollo humano. Expertos en manejo de las TIC
VELEZ (1-2)	TG	TG. EN GESTION CONTABLE Y DE INFORMACION FINANCIERA (123101)	ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	3	10	15	24/1/2022	8/12/2022	$ 3.661.650	115.341.975		0	21	PROFESIONALES DE LAS SIGUIENTES ÁREAS: ALTERNATIVA 1: TITULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE: - CONTADURÍA PÚBLICA, -TARJETA PROFESIONAL EN LOS CASOS EXIGIDOS POR LA LEY ALTERNATIVA 2: TÍTULO DE TECNÓLOGO EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE CONTADURÍA PÚBLICA.
VELEZ (PASAN 5) (1-2)	TC	TC. CONTABILIZACION DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS (133100)	ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1	10	15	24/1/2022	8/12/2022	$ 3.661.650	38.447.325		0	9	PROFESIONALES DE LAS SIGUIENTES ÁREAS: **ALTERNATIVA 1:** TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE ADMINISTRACIÓN; O CONTADURÍA PÚBLICA; O ECONOMÍA; O INGENIERÍA INDUSTRIAL Y AFINES O EDUCACIÓN (LICENCIATURA EN COMERCIO Y CONTADURÍA); O INGENIERÍA ADMINISTRATIVA Y AFINES, TARJETA PROFESIONAL EN LOS CASOS EXIGIDOS POR LA LEY. **ALTERNATIVA 2**: TÍTULO DE TECNÓLOGO EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE: ADMINISTRACIÓN; O CONTADURÍA PÚBLICA; O NBC SIN CLASIFICAR (TECNOLOGÍA EN ANÁLISIS DE OPERACIONES ADUANERAS Y FINANCIERAS, TECNOLOGÍA EN GESTIÓN COMERCIAL Y FINANCIERA O TECNOLOGÍA EN GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE).
VELEZ (PASA 1) (1-2)	TG	TG. EN IMPLEMENTACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES (228116)	ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1	8	15	1/4/2022	15/12/2022	$ 3.661.650	31.124.025		0	21	INGENIERO ELECTRÓNICO O INGENIERO DE SISTEMAS
LANDAZURI (1-3)	OPERARIO	OPERARIO EN PRODUCCION MINERA (731168)	ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1	5	15	1/7/2022	15/12/2022	$ 3.661.650	20.139.075		0	3	TECNÓLOGO EN SUPERVISIÓN DE LABORES MINERAS, TECNÓLOGO EN MINERÍA BAJO TIERRA, INGENIERO DE MINAS, INGENIERO EN MINAS, INGENIERO DE MINAS Y METALURGIA.
VELEZ PASAN (1-4)	TG	TG. GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (226245)	ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1	10		24/1/2022	23/11/2022	$ 3.661.650	36.616.500		0	21	PROFESIONALES EN LAS ÁREAS DE: INGENIERÍAS ADMINISTRACIÓN SECTOR SALUD Y SOCIAL
PUENTE (1-4) FLORIAN, BARBOSA, LANDAZURI, CIMITARRA	TC	TC EN ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA (637214)	ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1	10	15	24/1/2022	8/12/2022	$ 3.661.650	38.447.325		0	6	PROFESIONAL EN EL ÁREA DE LA EDUCACIÓN INFANTIL O LICENCIADO EN EDUCACIÓN PREESCOLAR O LICENCIADO EN PEDAGOGÍA INFANTIL O LICENCIADO EN EDUCACIÓN INFANTIL OLICENCIADO EN PRIMERA INFANCIA.
PUENTE (1-4) FLORIAN, BARBOSA, LANDAZURI, CIMITARRA	TC	TC EN ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA (637214)	ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1	10	15	24/1/2022	8/12/2022	$ 3.661.650	38.447.325		0	6	PROFESIONAL EN EL ÁREA DE LA EDUCACIÓN INFANTIL O LICENCIADO EN EDUCACIÓN PREESCOLAR O LICENCIADO EN PEDAGOGÍA INFANTIL O LICENCIADO EN EDUCACIÓN INFANTIL OLICENCIADO EN PRIMERA INFANCIA.
VELEZ	TC	TC. SERVICIOS FARMACEUTICOS	ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1	9		1/2/2022	31/10/2022		0	$ 2.813.960	25.326.640	6	QUÍMICO FARMACÉUTICO O REGENTE DE FARMACIA
VELEZ (1-4)	TC	TC EN ENFERMERIA	ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	2	10		24/1/2022	23/11/2022	$ 3.661.650	73.233.000		0	6	PROFESIONAL DE ENFERMERÍA
PUENTE NACIONAL (1-1)	PROFUN	PROFUNDIZACION TECNICA EN ANALISIS DE GLOSA Y CUENTAS MEDICAS	ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1	6		24/1/2022	23/7/2022	$ 3.661.650	21.969.900		0	3	TÍTULO PROFESIONAL EN EL ÁREA DE LA SALUD TÍTULO PROFESIONAL EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, CONTABLES Y FINANCIERAS, CON FORMACIÓN COMPLEMENTARIA EN FINANZAS DEL SECTOR SALUD O FACTURACIÓN EN SALUD O AUDITORÍA DE CUENTAS EN SALUD.
VELEZ (1 - 1) BARBOSA (1-3)	OPERARIO	OPERARIO EN CUIDADO ESTETICO DE MANOS Y PIES	ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1	10	15	24/1/2022	8/12/2022		0	$ 2.813.960	29.546.580	3	OPERARIO EN CUIDADO ESTÉTICO DE MANOS Y PIES. O TÉCNICO EN COSMETOLOGÍA Y ESTÉTICA INTEGRAL O TÉCNICO EN BELLEZA INTEGRAL.
VELEZ (1 -1)	TC	TC. OPERACIÓN DE ALOJAMIENTOS RURALES	ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1	10	15	1/2/2022	15/12/2022	$ 3.661.650	38.447.325		0	6	TECNÓLOGO EN ADMINISTRACIÓN HOTELERA Y/O TURÍSTICA, ADMINISTRADOR DE EMPRESAS TURÍSTICAS Y HOTELERAS, FORMACIÓN EN COMPETENCIAS, FORMACIÓN POR PROYECTOS, FORMACIÓN PEDAGÓGICA

VELEZ	TG	TG. GESTION DE REDES DE DATOS	ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1	10		1/2/2022	30/11/2022	$ 3.661.650	36.616.500		0	21	PROFESIONAL EN INGENIERÍA DE SISTEMAS, INGENIERÍA INFORMÁTICA, INGENIERÍA ELECTRÓNICA, INGENIERÍA DE TELECOMUNICACIONES, CON CONOCIMIENTO Y EXPERIENCIA COMPROBADA EN REDES DE DATOS, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE EQUIPOS ACTIVOS DE REDES, SISTEMAS OPERATIVOS DE RED, SERVICIOS DE RED ON-PREMISE Y EN LA NUBE, PLATAFORMAS DE VIRTUALIZACIÓN Y DE COMPUTACIÓN EN LA NUBE. PARA LA COMPETENCIA SE REQUIERE PREFERIBLEMENTE QUE EL INSTRUCTOR CUENTE CON ESPECIALIZACIÓN PROFESIONAL O TECNOLÓGICA RELACIONADOS CON LA ESPECIALIDAD OBJETO DE FORMACIÓN O AL MENOS UNA DE LAS SIGUIENTES CERTIFICACIONES INTERNACIONALES: CISCO CCNA, REDHAT RHCE, REDHAT OPENSTACK, MICROSOFT MSCD VMWARE ESXI, XEN MICROSOFT MCP
VELEZ	TC	TC. CONSERVACIÓN RECURSOS NATURALES	ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1	10		1/2/2022	30/11/2022	$ 3.661.650	36.616.500		0	6	PROFESIONAL EN CIENCIAS NATURALES: INGENIERO AGRÓNOMO, INGENIERO AGRÍCOLA, INGENIERO FORESTAL, BIÓLOGO, ECÓLOGO, INGENIERO AGROECÓLOGO, INGENIERO EN AGROECOLOGÍA, INGENIERO QUÍMICO, Y/O PROFESIONALES Y/O TECNÓLOGOS EN ÁREAS AFINES.
	TG	TG SEGURIDAD SALUD Y EN EL TRABAJO	ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	2	10	15	1/2/2022	15/12/2022	$ 3.661.650	76.894.650		0	21	PROFESIONAL CON TÍTULO EN LICENCIATURA EN IDIOMAS O PROFESIONAL EN CUALQUIER ÁREA DE CONOCIMIENTO. NIVEL MÍNIMO B2 DE SUFICIENCIA EN INGLÉS, ACREDITADO MEDIANTE UNA DE LAS SIGUIENTES PRUEBAS INTERNACIONALES: - FCE (FIRST CERTIFICATE IN ENGLISH) BEC (VANTAGE O HIGHER) / - CELS (VANTAGE O HIGHER) IELTS (MÍNIMO 5,5) / - ISE II (INTEGRATED SKILLS IN ENGLISH) TOEFL PBT (MÍNIMO 567 / - TOEFL CBT (MÍNIMO 227) / - TOEFL IBT (MÍNIMO 87) / - BULATS (B2 EN TODAS LAS HABILIDADES) CAE (CERTIFICATE IN ADVANCED ENGLISH) CPE / (CERTIFICATE OF PROFICIENCY IN ENGLISH) APTIS (B2 EN TODAS LAS HABILIDADES)
	TG	TG. EN GESTION CONTABLE Y DE INFORMACION FINANCIERA (123101)	ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1	7	15	1/2/2022	15/9/2022	$ 3.661.650	27.462.375		0	21	PROFESIONAL EN CIENCIAS ECONÓMICAS O AFINES, PROFESIONAL EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS O AFINES, PROFESIONAL EN MERCADEO O AFINES, PROFESIONAL EN INGENIERÍA INDUSTRIAL O AFINES
										1.190.036.250		54.872.220		

1.244.908.470

MIGUEL ANDRÉ PARDO CEPEDA
Subdirector de Centro

CERTIFICADO DE INCLUSIÓN DE OBJETO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE GESTIÓN AGROEMPRESARIAL DEL ORIENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – REGIONAL SANTANDER

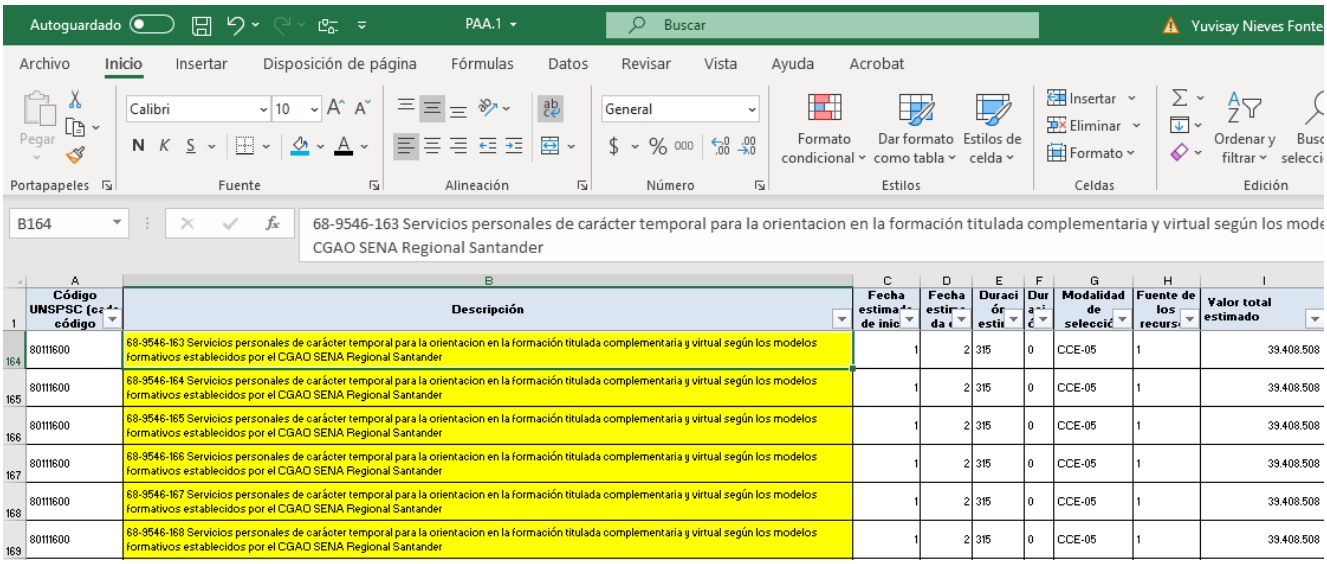
CERTIFICA

Que una vez revisado el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2022, entregado a la Dirección Regional Santander, se verificó que la contratación para los Servicios Personales se encuentra incluido en éste.

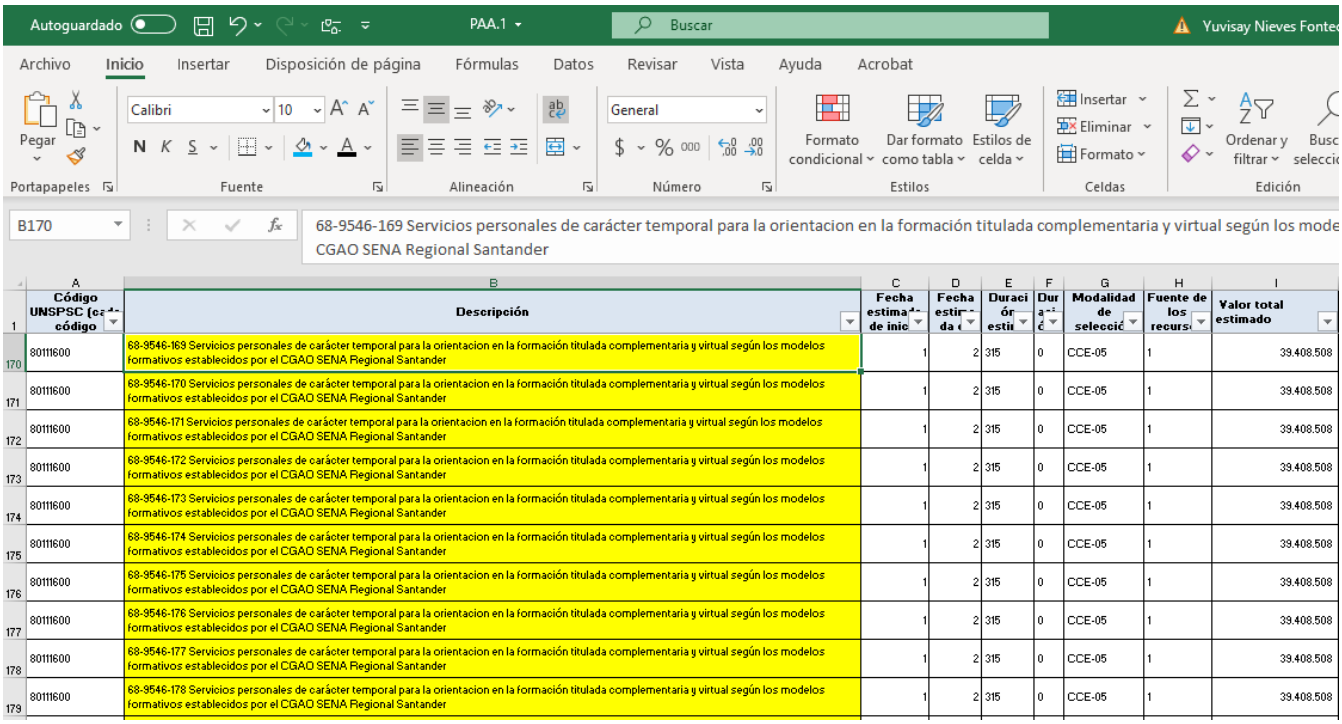
Para mayor constancia se firma en Vélez.

MIGUEL ANDRE PARDO CEPEDA
Subdirector

Proyecto y Reviso: Javier González Franco – Coordinador Grupo Apoyo Administrativo CGAO



	A	B	C	D	E	F	G	H	I
1	Código UNSPSC (ed… código	Descripción	Fecha estima… de inic	Fecha estim… da …	Duraci ón esti	Dur a…	Modalidad de selecci	Fuente de los recurs	Valor total estimado
164	80111600	68-9546-163 Servicios personales de carácter temporal para la orientacion en la formación titulada complementaria y virtual según los modelos formativos establecidos por el CGAO SENA Regional Santander	1	2	315	0	CCE-05	1	39.408.508
165	80111600	68-9546-164 Servicios personales de carácter temporal para la orientacion en la formación titulada complementaria y virtual según los modelos formativos establecidos por el CGAO SENA Regional Santander	1	2	315	0	CCE-05	1	39.408.508
166	80111600	68-9546-165 Servicios personales de carácter temporal para la orientacion en la formación titulada complementaria y virtual según los modelos formativos establecidos por el CGAO SENA Regional Santander	1	2	315	0	CCE-05	1	39.408.508
167	80111600	68-9546-166 Servicios personales de carácter temporal para la orientacion en la formación titulada complementaria y virtual según los modelos formativos establecidos por el CGAO SENA Regional Santander	1	2	315	0	CCE-05	1	39.408.508
168	80111600	68-9546-167 Servicios personales de carácter temporal para la orientacion en la formación titulada complementaria y virtual según los modelos formativos establecidos por el CGAO SENA Regional Santander	1	2	315	0	CCE-05	1	39.408.508
169	80111600	68-9546-168 Servicios personales de carácter temporal para la orientacion en la formación titulada complementaria y virtual según los modelos formativos establecidos por el CGAO SENA Regional Santander	1	2	315	0	CCE-05	1	39.408.508



Autoguardado PAA.1 Buscar Yuvisay Nieves Fonte

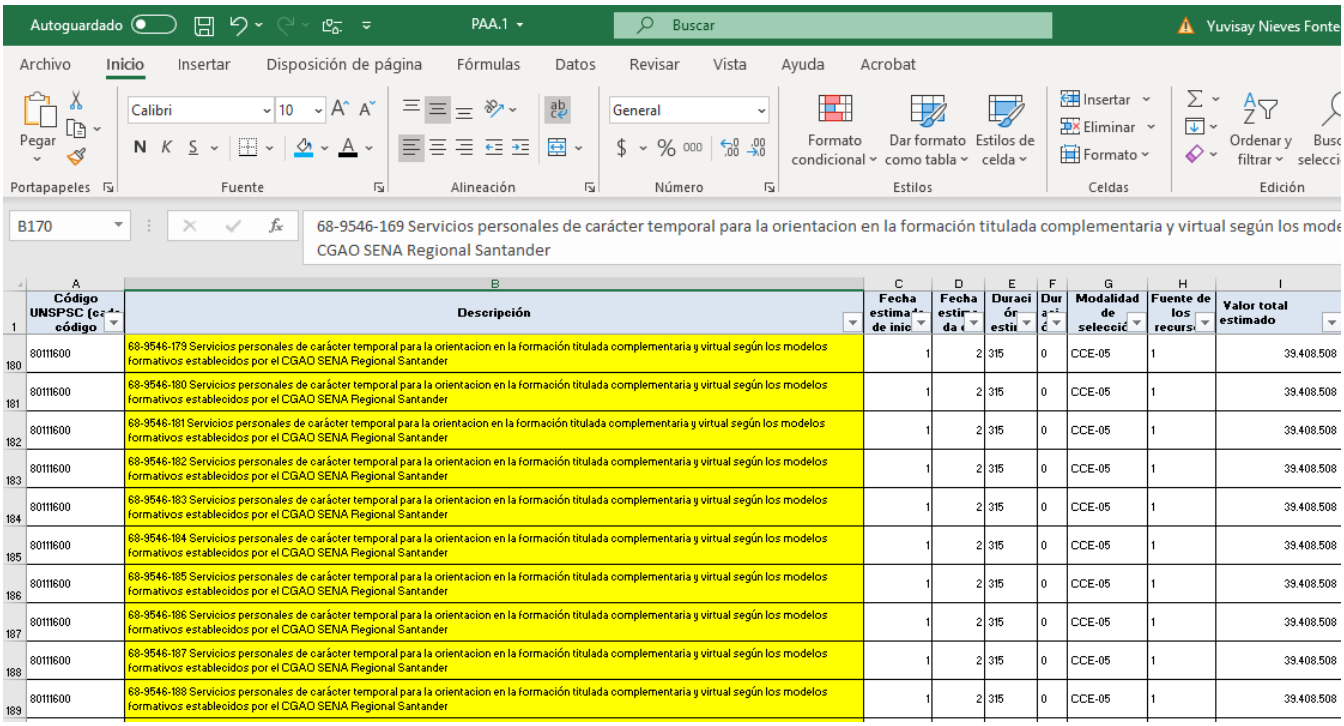
Archivo Inicio Insertar Disposición de página Fórmulas Datos Revisar Vista Ayuda Acrobat

Pegar Calibri 10 General Formato condicional Dar formato como tabla Estilos de celda Insertar Eliminar Formato Ordenar y filtrar

Portapapeles Fuente Alineación Número Estilos Celdas Edición

B170 68-9546-169 Servicios personales de carácter temporal para la orientacion en la formación titulada complementaria y virtual según los mode
CGAO SENA Regional Santander

	A	B	C	D	E	F	G	H	I
1	Código UNSPSC (ca… código	Descripción	Fecha estima… de inic	Fecha esti… da (	Duraci ón esti	Dur a… é	Modalidad de selecci é	Fuente de los recurs	Valor total estimado
170	80111600	68-9546-169 Servicios personales de carácter temporal para la orientacion en la formación titulada complementaria y virtual según los modelos formativos establecidos por el CGAO SENA Regional Santander	1	2	315	0	CCE-05	1	39.408.508
171	80111600	68-9546-170 Servicios personales de carácter temporal para la orientacion en la formación titulada complementaria y virtual según los modelos formativos establecidos por el CGAO SENA Regional Santander	1	2	315	0	CCE-05	1	39.408.508
172	80111600	68-9546-171 Servicios personales de carácter temporal para la orientacion en la formación titulada complementaria y virtual según los modelos formativos establecidos por el CGAO SENA Regional Santander	1	2	315	0	CCE-05	1	39.408.508
173	80111600	68-9546-172 Servicios personales de carácter temporal para la orientacion en la formación titulada complementaria y virtual según los modelos formativos establecidos por el CGAO SENA Regional Santander	1	2	315	0	CCE-05	1	39.408.508
174	80111600	68-9546-173 Servicios personales de carácter temporal para la orientacion en la formación titulada complementaria y virtual según los modelos formativos establecidos por el CGAO SENA Regional Santander	1	2	315	0	CCE-05	1	39.408.508
175	80111600	68-9546-174 Servicios personales de carácter temporal para la orientacion en la formación titulada complementaria y virtual según los modelos formativos establecidos por el CGAO SENA Regional Santander	1	2	315	0	CCE-05	1	39.408.508
176	80111600	68-9546-175 Servicios personales de carácter temporal para la orientacion en la formación titulada complementaria y virtual según los modelos formativos establecidos por el CGAO SENA Regional Santander	1	2	315	0	CCE-05	1	39.408.508
177	80111600	68-9546-176 Servicios personales de carácter temporal para la orientacion en la formación titulada complementaria y virtual según los modelos formativos establecidos por el CGAO SENA Regional Santander	1	2	315	0	CCE-05	1	39.408.508
178	80111600	68-9546-177 Servicios personales de carácter temporal para la orientacion en la formación titulada complementaria y virtual según los modelos formativos establecidos por el CGAO SENA Regional Santander	1	2	315	0	CCE-05	1	39.408.508
179	80111600	68-9546-178 Servicios personales de carácter temporal para la orientacion en la formación titulada complementaria y virtual según los modelos formativos establecidos por el CGAO SENA Regional Santander	1	2	315	0	CCE-05	1	39.408.508



Autoguardado PAA.1 Buscar Yuvisay Nieves Fonte

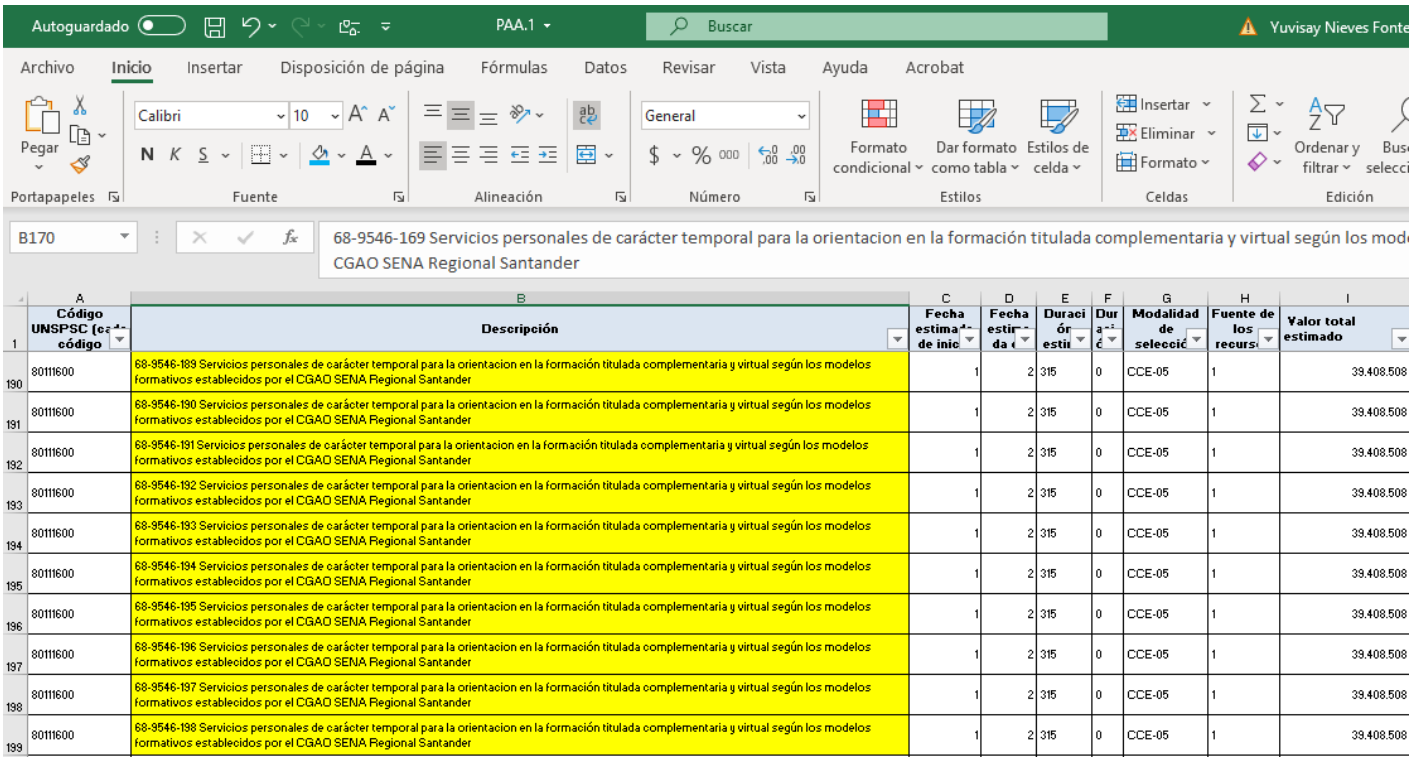
Archivo Inicio Insertar Disposición de página Fórmulas Datos Revisar Vista Ayuda Acrobat

Pegar Calibri 10 General Formato condicional Dar formato como tabla Estilos de celda Insertar Eliminar Formato Ordenar y filtrar

Portapapeles Fuente Alineación Número Estilos Celdas Edición

B170 68-9546-169 Servicios personales de carácter temporal para la orientacion en la formación titulada complementaria y virtual según los mode
CGAO SENA Regional Santander

	A	B	C	D	E	F	G	H	I
1	Código UNSPSC (ca… código	Descripción	Fecha estima… de inic	Fecha esti… da (	Duraci ón esti	Dur a… é	Modalidad de selecci é	Fuente de los recurs	Valor total estimado
180	80111600	68-9546-179 Servicios personales de carácter temporal para la orientacion en la formación titulada complementaria y virtual según los modelos formativos establecidos por el CGAO SENA Regional Santander	1	2	315	0	CCE-05	1	39.408.508
181	80111600	68-9546-180 Servicios personales de carácter temporal para la orientacion en la formación titulada complementaria y virtual según los modelos formativos establecidos por el CGAO SENA Regional Santander	1	2	315	0	CCE-05	1	39.408.508
182	80111600	68-9546-181 Servicios personales de carácter temporal para la orientacion en la formación titulada complementaria y virtual según los modelos formativos establecidos por el CGAO SENA Regional Santander	1	2	315	0	CCE-05	1	39.408.508
183	80111600	68-9546-182 Servicios personales de carácter temporal para la orientacion en la formación titulada complementaria y virtual según los modelos formativos establecidos por el CGAO SENA Regional Santander	1	2	315	0	CCE-05	1	39.408.508
184	80111600	68-9546-183 Servicios personales de carácter temporal para la orientacion en la formación titulada complementaria y virtual según los modelos formativos establecidos por el CGAO SENA Regional Santander	1	2	315	0	CCE-05	1	39.408.508
185	80111600	68-9546-184 Servicios personales de carácter temporal para la orientacion en la formación titulada complementaria y virtual según los modelos formativos establecidos por el CGAO SENA Regional Santander	1	2	315	0	CCE-05	1	39.408.508
186	80111600	68-9546-185 Servicios personales de carácter temporal para la orientacion en la formación titulada complementaria y virtual según los modelos formativos establecidos por el CGAO SENA Regional Santander	1	2	315	0	CCE-05	1	39.408.508
187	80111600	68-9546-186 Servicios personales de carácter temporal para la orientacion en la formación titulada complementaria y virtual según los modelos formativos establecidos por el CGAO SENA Regional Santander	1	2	315	0	CCE-05	1	39.408.508
188	80111600	68-9546-187 Servicios personales de carácter temporal para la orientacion en la formación titulada complementaria y virtual según los modelos formativos establecidos por el CGAO SENA Regional Santander	1	2	315	0	CCE-05	1	39.408.508
189	80111600	68-9546-188 Servicios personales de carácter temporal para la orientacion en la formación titulada complementaria y virtual según los modelos formativos establecidos por el CGAO SENA Regional Santander	1	2	315	0	CCE-05	1	39.408.508



	A	B	C	D	E	F	G	H	I
1	Código UNSPSC (c... código	Descripción	Fecha estima... de inic	Fecha estim... da	Duraci ón esti	Dur a... é	Modalidad de selecci	Fuente de los recurs	Valor total estimado
190	80111600	68-9546-189 Servicios personales de carácter temporal para la orientacion en la formación titulada complementaria y virtual según los modelos formativos establecidos por el CGAO SENA Regional Santander	1	2	315	0	CCE-05	1	39.408.508
191	80111600	68-9546-190 Servicios personales de carácter temporal para la orientacion en la formación titulada complementaria y virtual según los modelos formativos establecidos por el CGAO SENA Regional Santander	1	2	315	0	CCE-05	1	39.408.508
192	80111600	68-9546-191 Servicios personales de carácter temporal para la orientacion en la formación titulada complementaria y virtual según los modelos formativos establecidos por el CGAO SENA Regional Santander	1	2	315	0	CCE-05	1	39.408.508
193	80111600	68-9546-192 Servicios personales de carácter temporal para la orientacion en la formación titulada complementaria y virtual según los modelos formativos establecidos por el CGAO SENA Regional Santander	1	2	315	0	CCE-05	1	39.408.508
194	80111600	68-9546-193 Servicios personales de carácter temporal para la orientacion en la formación titulada complementaria y virtual según los modelos formativos establecidos por el CGAO SENA Regional Santander	1	2	315	0	CCE-05	1	39.408.508
195	80111600	68-9546-194 Servicios personales de carácter temporal para la orientacion en la formación titulada complementaria y virtual según los modelos formativos establecidos por el CGAO SENA Regional Santander	1	2	315	0	CCE-05	1	39.408.508
196	80111600	68-9546-195 Servicios personales de carácter temporal para la orientacion en la formación titulada complementaria y virtual según los modelos formativos establecidos por el CGAO SENA Regional Santander	1	2	315	0	CCE-05	1	39.408.508
197	80111600	68-9546-196 Servicios personales de carácter temporal para la orientacion en la formación titulada complementaria y virtual según los modelos formativos establecidos por el CGAO SENA Regional Santander	1	2	315	0	CCE-05	1	39.408.508
198	80111600	68-9546-197 Servicios personales de carácter temporal para la orientacion en la formación titulada complementaria y virtual según los modelos formativos establecidos por el CGAO SENA Regional Santander	1	2	315	0	CCE-05	1	39.408.508
199	80111600	68-9546-198 Servicios personales de carácter temporal para la orientacion en la formación titulada complementaria y virtual según los modelos formativos establecidos por el CGAO SENA Regional Santander	1	2	315	0	CCE-05	1	39.408.508

CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA
EL DIRECTOR DEL SENA REGIONAL SANTANDER

CONSIDERANDO

Que el Centro de Gestión Agroempresarial de Oriente SENA - Vélez requiere contratar los servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, articulo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal de Centro de Gestión Agroempresarial de Oriente SENA – Vélez, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, esta Dirección acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: "*Servicios personales de carácter temporal para la orientación en la formación titulada, complementaria y virtual según los modelos formativos establecidos por el CGAO SENA Regional Santander.*"

Por tanto, se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Bucaramanga, a los dieciséis (16) días del mes de diciembre de 2021.

ORLANDO ARIZA ARIZA
Director Regional

VoBo, Ernesto Acevedo Soto, Coordinador Grupo de Gestión del Talento Humano

Proyecto: Yarith Medina Reina - Profesional Gr.01 – Oficina de Contratación CGAO
Reviso: Javier González Franco – Coordinador Grupo Apoyo Administrativo CGAO

Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector

AUTORIZACION DE CONTRATACION
DIRECCIÓN REGIONAL SANTANDER

CONSIDERANDO

Que el Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente de la Regional Santander, requiere contratar la prestación de servicios personales de carácter temporal, de Treinta y seis (36) instructores.

Que de acuerdo con certificación expedida por el Director Regional, en la planta de personal no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de este servicio.

Que el Centro de Formación debe velar por el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable en concordancia con el manual de contratación vigente.

Que, en virtud de lo anterior,

AUTORIZA LA CONTRATACION

Descripción breve de la solicitud:	*Servicios personales de carácter temporal para la orientación en la formación titulada, complementaria y virtual según los modelos formativos establecidos por el Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente SENA Regional Santander.*
Cantidad de contratos:	*Treinta y seis (36)*
Valor total de la contratación:	*MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE. ($1.244.908.470)*
CDP	*(Según documento anexo vigencia 2022)*
Rubro	*(Según documento anexo vigencia 2022)*
Radicado - NIS	68-9-2021-029026 2021-02-431876

[redacted] 570

24 ENE 2022

ORLANDO ARIZA ARIZA
DIRECTOR REGIONAL

Proyecto: Yarith Medina Reina - Profesional Gr.01 – Oficina de Contratación CGAO
Reviso: Javier González Franco – Coordinador Grupo Apoyo Administrativo CGAO

MATRIZ DE RIESGOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoria	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	fecha estimada en que se inicia el tratamiento	fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoria					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	planeación	operacional	Inobservancia de los requisitos que debe tener el contratante para la ejecución del servicio.	Selección de propuestas que no cumplen con los requisitos para la prestación del servicio, afectar la Gestión Institucional y atrasar el proceso de contratación del servicio.	2	4	7	Alto	SENA	Quien realiza los estudios previos debe tener claro los requisitos que se deben cumplir, para realizar la contratación, definir las necesidades y el objeto para contratar.	1	1	2	Bajo	No	Coordinadores que requieren el servicio	Planeación	Suscripción del contrato	A través de correo electrónico y comunicaciones internas con Líderes de programa o Coordinadores.	En la planeación del proceso
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	3	2	5	Medio	SENA	Seguimiento a cada uno de los expedientes contractuales que requieran registro presupuestal	1	1	2	Bajo	No	SENA	Suscripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada de realizar el registro presupuestal	Posterior a la firma del contrato
3	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en ejecución contractual	4	4	5	Alto	Contratista - SENA	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retornar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	2	2	3	Bajo	Sí	SENA y Contratista	Ejecución	Liquidación	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes de laborales que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Acciones judiciales	3	1	4	Bajo	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional	1	1	1	Bajo	No	Contratista	Ejecución	Liquidación	Supervisor/ Contratista	Permanente
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Acciones Judiciales	3	4	7	Alto	Contratista	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnética. Monitoreo a las fuentes de información usadas por el contratista	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a las demás colaboradores que manejan información a fin de canalizar la misma.	Permanente
6	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por servicios adicionales. se materializa cuando se requieren servicios complementarios o adicionales de manera sobreviniente a la necesidad que se estaba satisfaciendo con la ejecución del contrato	Prestación de servicio sin disponibilidad presupuestal que generen reclamaciones	2	3	5	Medio	SENA	No prestar servicios sin las debidas legalizaciones de adiciones, prorrogas o modificaciones contractuales	1	1	2	Bajo	SI	Coordinadores que requieren el servicio-Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
7	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por la prestación del servicio por fuera del objeto y/o las obligaciones contractuales pactadas.	Prestación de servicio sin la solemnidad requerida por ley	2	3	5	Medio	Contratista	No prestar servicios sin la suscripción previa de la adición, modificación o contrato adicional.	2	3	5	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
8	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del contrato (Ejecución parcial o incorrecta del objeto contractual o las obligaciones contenidas en el contrato)	Afecta la satisfacción de la necesidad que se pretende cubrir con el contrato. Puede generar sanciones y prórrogas	3	3	6	Alto	Contratista/SENA	Realizar seguimiento continuo a la ejecución del contrato y de evidenciar un presunto incumplimiento y/o demoras se dará aplicación a los procedimientos, clausulas excepcionales, caducidad, sanciones y multas conforme lo establece la norma, atendiendo a los derechos de la Entidad. (art. 84, 85, 86 L 1474/11)	2	3	5	Medio	No	SENA	Ejecución	Liquidación	Seguimiento a la ejecución del contrato	Permanente
9	General	Externo	Ejecución	Operacional	Errores cometidos por los contratistas en la elaboración de las actas y/o cuentas que ocasionan demoras en su radicación.	Demora en los pagos que puede afectar el desarrollo normal del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Revisión de documentos radicados por el Contratista para solicitar los ajustes correspondientes.	1	1	2	Bajo	No	Contratista/ Supervisor	Ejecución	Liquidación	Registro en la lista de verificación que debe realizar el supervisor	Durante la ejecución
10	General	Externo	EJECUCION	Riesgo operacional	Falta de publicidad en los procesos de contratación y en el seguimiento de la supervisión o interventoría.	No cumplimiento del principio de publicidad	3	3	6	Alto	Entidad 100%	Verificación de documentos publicados dentro del proceso contractual	1	2	3	Bajo	SI	Estructurador (Gestión contractual) y Supervisor	Ejecución	Liquidación	Diligenciamiento de la lista de chequeo del procedimiento respectivo.	Permanente
11	Específico	Interno/Externo	Ejecución	Operacional	Liquidación del contrato de manera inoportuna	Incumplimiento de la normatividad sobre liquidación de contratos	1	1	2	Bajo	Contratista/SENA	Seguimiento por parte del Supervisor del contrato	1	1	2	Bajo	No	Contratista/Supervisor	Liquidación	Liquidación	Seguimiento a la ejecución del contrato	Permanente
12	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Contagio Coronavirus- COVID-19	* Enfermedades del contratista que pueden generar suspensión y/o liquidación de la ejecución contractual. *Demandas e indemnizaciones por incapacitado o muerte del contratista	4	4	8	Alta	Contratista	El supervisor y contratista del deben dar estricto cumplimiento a las Resoluciones No. 392 del 25 de marzo de 2021, No. 777 del 02 de junio de 2021 y No. 1687 del 25 de octubre de 2021 expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, Por medio de la cual se definen los criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del Estado y se adopta el protocolo de bioseguridad para la ejecución de estas	1	2	3	Bajo	SI	Contratista/Supervisor	Suscripción del contrato	Liquidación	Auto reporte de las condiciones de salud/ Atención a los protocolos de bioseguridad. El supervisor está obligado al seguimiento y cumplimiento del protocolo de bioseguridad.	Permanente

*** En todo caso, el área donde nace la necesidad del servicio, es responsable de analizar la contratación a realizar y ajustar la presente matriz de riesgos de acuerdo a su contexto.**

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHjgonzalf	JAVIER GONZALEZ FRANCO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-068-954610	CENTRO DE GESTION AGROEMPRESARIAL DEL ORIENTE-SANTANDER
Fecha y Hora Sistema:	2022-01-13-1:56 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	1222	**Fecha Registro:**	2022-01-13	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	36-02-00-068-954610 CENTRO DE GESTION AGROEMPRESARIAL DEL ORIENTE-SANTANDER						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto			**Uso Caja Menor**	Ninguno	
Valor Inicial:	2.271.085.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	2.271.085.000,00	**Saldo x Comprometer:**	2.271.085.000,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	1222	**Fecha Registro:**	2022-01-13	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
954645 CENTRO DE GESTION AGROEMPRESARIAL DEL ORIENTE-SANTANDER - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACION.	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	Nación	10	CSF						
					Total:	2.271.085.000,00	0,00	2.271.085.000,00	2.271.085.000,00	0,00

Objeto:	INSTRUCTOR: ATENDER LA CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES PARA ATENDER PROGRAMAS DE FORMACIÓN REGULAR EN TODAS SUS MODALIDADES. RD-68-9-2022-000263

Firma Responsable